

CONSTANCIAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES (TRÁMITE DE CARTA DE PASANTE)

La Dirección General de Profesiones podrá extender autorización a los pasantes de las diversas profesiones para ejercer la práctica respectiva por un término no mayor de tres años.

Para los efectos de lo anterior, se demostrará su carácter de estudiante, la conducta y la capacidad de los mismos, con los informes de la Facultad o Escuela correspondiente.

ACTIVIDADES DEL TRÁMITE:

- ✓ Hacer el pago correspondiente
- ✓ Acudir a la ventanilla de Servicios Escolares a hacer solicitud.
- ✓ Recogerla en 5 días presentando identificación con fotografía.

REQUISITOS:

- ✓ Presentar Historia Académica.
- ✓ Haber obtenido un promedio mínimo de 7.00.
- ✓ Contar con un avance académico mínimo del 70%, si aun está inscrito; o haber concluido la carrera, sin que haya transcurrido más de un año de haber sucedido esto.
- ✓ No haber sido sancionado por cometer falta grave en contra de la disciplina Universitaria.
- ✓ Recibo de pago.